

**PUNTO DE SUSCRICION.**

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



**PRECIOS DE SUSCRICION.**

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

**Gobierno civil de la provincia.**

Circular núm. 27.

Sección de Fomento.—Negociado 1.º—Minas

Don José Escrig y Font, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Florentino de Gargallo en nombre de D. Teodoro Delvez, vecino de Nava de Jadraque, se presentó en la Sección de Fomento de este Gobierno una solicitud en 24 de Febrero de 1890, designando sesenta pertenencias de la mina de hierro denominada «La Morenilla,» sita en el paraje que indica dicho registro, término municipal de Villares de Jadraque, en la forma siguiente:

Desde el punto de partida citado en la solicitud de la mina «La Morenilla,» se medirán 250 metros al S., de ésta al E. 1.000 en vez de los 500, de ésta al N. 500 en vez de los 400, al O. 2.000 en vez de los 1.000, al S. 500 en vez de los 400 y desde ésta a la primera estaca 1.000 metros en vez 500, cerrando el espacio que se pretende.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la Ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Dado y firmado en Guadalajara á 26 de Febrero de 1890.

El Gobernador,

JOSÉ ESCRIG Y FONT.

**Comisión provincial de Guadalajara.**

*Vicepresidencia.*

Es frecuente el caso de recibir en este Centro documentos oficiales dirigidos por los Ayuntamientos sin oficio de remisión y algunos con un volante ó tira de papel, y sobre no ser tal manera de enviar documentos á un centro administrativo, las que las buenas prácticas prescriben, resulta además incorrecto. Para corregir los defectos referidos, los Sres. Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos cuidarán bajo su personal responsabilidad:

1.º De no remitir á esta Corporación documento ni antecedente alguno que no venga con el oficio correspondiente en medio pliego entero, pues tampoco será admitido el que venga con una sola hoja.

2.º De no enviar los documentos con volantes ó tiras de papel.

3.º Cuando de este Centro se pidan datos ó antecedentes sobre cualquier asunto, no se extenderán en la comunicación en que se piden, que debe quedar siempre en la Secretaría del Ayuntamiento á que se dirige, si no en comunicación aparte y en forma de oficio.

Y 4.º Que esta Vicepresidencia devolverá á los Ayuntamientos que no observen las reglas antedichas, cuantos documentos vengan sin las formalidades debidas, como primera providencia, y propondrá al Sr. Gobernador la imposición de multas á los Al-

caldes y Secretarios que no se atengan á las prevenciones 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup>

Guadalajara 27 de Febrero de 1890.—El Vicepresidente, Antonio Molero y Asenjo.

### BANCO DE ESPAÑA.

SUCURSAL DE GUADALAJARA.

*Comisión provincial liquidadora de los contratos de recaudación.*

Habiendo suplido esta oficina varias cantidades para reintegro de expedientes seguidos contra contribuyentes por débitos de contribución y á cuyos expedientes faltaba aquel requisito que ha reclamado la Administración de Contribuciones, se hace saber á los señores que se expresan á continuación, por ignorarse su actual domicilio, y que son los Recaudadores que tramitaron los expedientes de referencia, que por esta oficina se les ha hecho cargo de las cantidades que se expresan, las cuales habrán de reintegrar precisamente en el plazo de diez días á contar desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, procediendo contra ellos en caso contrario por la vía ejecutiva.

*Nombre y cargo de los Recaudadores y cantidades que han de reintegrar.*

D. Pedro Moreno Tamayo, ex-Agente de Cifuentes, 88'20 pesetas.

D. Buenaventura Alvarsanz, ex-Recaudador de la primera Zona de Sigüenza, 21'60 idem.

D. Domingo Lagón, idem del quinto grupo de Cogolludo, 34'60 idem.

Al mismo id. del segundo id. de Pastrana 11'60 id.

D. Juan G. Carmona, id. del cuarto id., id. 39'10 id.

D. José Ortega, id. del segundo id., id. 11'80 id.

D. Ubaldo García ó sus herederos, id. del cuarto idem, id. 6'30 id.

D. Roman Salas ó sus herederos, id. del segundo id., id. 5'20 idem. Total 218'40 pesetas.

Guadalajara 26 de Febrero de 1890.—El Oficial Secretario interino, Gregorio Arauzo. —446

### Ayuntamientos constitucionales.

#### JADRAQUE.

La Corporación municipal de esta villa, ha acordado designar la Secretaría del Ayuntamiento situada en esta Casa consistorial, para verificar la elección de un Diputado á Cortes, el día 9 de Marzo próximo, donde los electores de esta Sección podrán emitir libremente sus sufragios desde las ocho de su mañana hasta las cuatro de la tarde.

Las propuestas de interventores deben presentarse ante la Comisión Inspectorá del distrito, el día 2 del citado, de once á doce de la mañana.

Se suplica á los Sres. Alcaldes de Bujaloro, Castilblanco y Jirueque, la publicación de este anuncio, para conocimiento de los electores.

Jadraque 25 de Febrero de 1890.—El Alcalde Presidente, León Carretero.—P. A. del A.—Celedonio Delgado, Secretario. —451

#### TARAVILLA.

Ignorándose el paradero del mozo Matias Sanz y Sanz, comprendido en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del corriente año, se le cita por el presente para en término de quince

días desde que este anuncio se inserte en el periódico oficial, comparezca ante este Ayuntamiento á ser tallado, y exponer alguna exención física ó legal si la tuviera para eximirse del servicio militar; pues en otro caso se dará al expediente el curso que corresponda.

Taravilla 24 de Febrero de 1890.—El Alcalde Presidente, Victoriano Benito.—El Secretario, Mariano Gomez. —447

#### LA TOBA

Segun el Real decreto y circular del Sr. Gobernador civil de la provincia fecha 13 y 15 del actual, insertos en el periódico oficial de 17 del mismo, número 21, se hace saber y por orden del Ayuntamiento que presido, que el Colegio electoral para la elección de un Diputado á Cortes, tendrá lugar en esta Sección el día 9 de Marzo próximo, en la Casa consistorial de esta villa número 1, á la hora que previene el Real decreto de 28 de Diciembre de 1878.

Se anuncia al público para que los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta Sección que lo son Alcorlo, Medranda y San Andrés del Congosto, den publicidad á este anuncio para que los electores no puedan alegar ignorancia alguna.

La Toba 26 de Febrero de 1890.—El Alcalde, Antonino Gonzalez. —450

#### BLANCAS.

Han desaparecido de este pueblo tres caballerías de las señas que á continuación se expresan: Un macho negro, de 7 1/2 palmas á 8, cerrado de atrás, el morro blanco.

Otro canoso, de igual alzada que el anterior, tiene varios lunares blancos en los costillares.

Otro más pequeño, tiene encima del cuello un cerco sin pelo, y encima ó próximo á las paletillas un lunar blanco, un poco chato y sin herrar de atrás.

En su virtud, ruego á los Sres. Alcaldes de esa provincia, que en el caso de ser habidas, se sirvan darme conocimiento.

Blancas 23 de Febrero de 1890.—El Alcalde, Pablo Barrado. —437

#### OLMEDA DEL EXTREMO.

Se hallan terminadas y expuestas al público por término de quince días, las cuentas municipales rendidas por el Alcalde y Depositario correspondientes al año económico de 1888-89.

El presupuesto adicional se encuentra en iguales condiciones.

El ordinario también se halla terminado y expuesto al público.

Lo que se hace público por medio del periódico oficial, durante dicho periodo se pueden hacer reclamaciones.

Olmeda del Extremo 22 de Febrero de 1890.—El Alcalde, Rafael Pardo.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, y su dotación anual consiste en 200 pesetas, pagadas del Presupuesto municipal por trimestres vencidos.

También se halla unido á este cargo el de Sacristan organista, cuya dotación consiste en 60 pesetas anuales.

Los aspirantes dirigirán las solicitudes al se-

ñor Alcalde, en el término de veinte días, á contar desde el día en que aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia.

Olmeda del Extremo 22 de Febrero de 1890.—El Alcalde, Rafael Pardo.—El Secretario interino, Vicente Tejedor. —428

#### HONTANARES.

Las cuentas de presupuestos y general de caudales de esta villa correspondiente al ejercicio económico de 1887-88, se hallan terminadas y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que durante este periodo puedan examinarlas las personas que viesan convenirles y hacer las reclamaciones que estimen convenientes contra las mismas, pues trascurrido el citado plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Hontanares 25 de Febrero de 1890.—El Alcalde.—P. O.—Nicolás Martínez Montero, Secretario. —448

#### CARRASCOSA DE HENARES.

Por término de ocho días se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento las cuentas municipales del año de 1888 á 89, para que los vecinos interesados que quieran las examinen y presenten sus reclamaciones.

Asimismo se halla por el de quince días el presupuesto municipal ordinario para el año de 1890 á 91, durante los cuales podrá ser examinado.

Carrascosa de Henares 24 de Febrero de 1890.—El Alcalde interino, Manuel Gil. —449

#### POZANCOS.

No habiéndose presentado licitadores en las cuatro subastas celebradas de los pastos sobrantes del monte de estos propios para el número de 20 reses de ganado mayor, se anuncia nuevo remate para el día 15 de Marzo próximo á las doce de su mañana, que tendrá en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento, bajo el tipo de 50 pesetas y pliego de condiciones que se hallará en el acto del remate.

Pozancos 22 de Febrero de 1890.—El Alcalde, Gregorio López.—El Secretario, Valentin Ubeda. —429

#### HORTEZUELA DE OCEN.

En vista de no haberse presentado ningún aspirante á la vacante de Secretario de este Ayuntamiento, en el plazo concedido según anuncio inserto en el periódico oficial de esta provincia, correspondiente al día tres del actual, número 15; en sesión extraordinaria de este día, ha acordado anunciarlo nuevamente con la asignación anual de 400 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

También se halla vacante la plaza de Sacristán-Organista de esta parroquia, con cargo de dar cuerda y regir el reloj del pueblo; su dotación consiste en unas 50 pesetas, que producirá la asignación de la Iglesia y los derechos de parroquia según costumbre, y además 4 celemines de trigo por cada un vecino á la recolección de cada un año.

Los aspirantes á dichas dos plazas que se hallan unidas y deseen desempeñarlas, presentarán sus solicitudes por separado, la primera al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, arregladas á lo que determina el artículo 123 de la ley municipal vigente y la segunda al Sr. Cura párroco, en el término de quince días, á contar desde que el presente anuncio aparezca inserto en el periódico oficial de la provincia; pasado dicho plazo se proberán.

Hortezuela de Ocen 23 de Febrero de 1890.—El Alcalde, Prudencio Salmerón. —435

#### HENCHE.

Celebradas sin efecto las subastas de los pastos del

monte de estos propios titulado «Valbuena» se anuncia la tercera, con autorización del Sr. Gobernador, que tendrá lugar el día 15 de Marzo próximo, á las once de su mañana, en la Sala de sesiones, bajo los mismos tipos y condiciones que en las anteriores.

Henche 25 de Febrero de 1890.—El Alcalde, Miguel Canalejas. —443

#### AUDIENCIA DE LO CRIMINAL DE GUADALAJARA.

D. Gerónimo Garcés y Ruiz, Secretario habilitado de la Audiencia de lo criminal de este Distrito.

Certifico: Que en la causa procedente del Juzgado de Cogolludo, contra Marcos Criado Perucha, procesado por malversación de caudales, por los señores de este Tribunal se ha dictado auto, señalando para dar comienzo á las sesiones del juicio oral el día 14 de Marzo, á las diez de su mañana, cuyo acto tendrá lugar en el local de esta Audiencia, al que han de comparecer los señores Jurados de dicho partido, cuyos nombres se expresan á continuación.

##### *Partido de Cogolludo.—Cabezas de familia.*

D. Patricio Cañeque, Puebla de Beleña.  
Rufino Cuesta Gonzalez, Matarrubia.  
Eugenio Fernandez Serrano, Bocigano,  
Amós Alcol García, Colmenar de la Sierra.  
Patricio Calderón Gutierrez, Humanes.  
Rafael de la Torre Rivas, El Cubillo.  
Esteban Sanz Plaza, Málaga del Fresno.  
Cruz Muñoz García, Fuentelahiguera.  
Francisco Viñuelas Calvo, id.  
Valentin Perez Corral, Viñuelas.  
Gregorio Rivas y Rivas, El Cubillo.  
Francisco García Martín, Bocigano.  
Francisco Cobo Ródenas, Torrebeleña.  
Antonio Sanchez Martínez, El Cubillo.  
Genaro Martín Minguez, Campillo de Ranas.  
Victor Pascual Herranz, Viñuelas.  
Antonio Llorente Galan, Cogolludo.  
Gregorio Gil Puebla, Villaseca de Uceda.  
Mariano Manada Martín, Almiruete.  
Cecilio Cañeque, Puebla de Beleña.

##### *Supernumerarios de cabeza de familia.*

D. Teodoro Salvador de la Natividad, de Guadalajara.  
Pedro Sanchez Padrino, id.  
Gregorio Medrano Huetos, id.  
Evaristo Izquierdo Serrano, id.

##### *Capacidades.*

D. Gregorio Cubillo Tello, Humanes.  
Francisco Martínez de la Torre, Cogolludo.  
Indalecio Frias Casado, id.  
Telesforo Sanz Arenas, El Cubillo.  
Laureano Marchamalo Sanz, Humanes.  
Eusebio Gimenez Sanz, Malaguilla.  
Cesáreo Gimeno Oñate, Cogolludo.  
Eugenio Puebla Plaza, id.  
Gabino Lorenzo Simon, Humanes.  
Eugenio Muñoz Mendez, id.  
Manuel Puebla Ranz, Cogolludo.  
Julian Gomez Cubillo, Humanes.  
Diego Yagüe Aparicio, Cogolludo.  
Eusebio Martínez Perez, id.  
Mariano Redondo Molina, Humanes.  
Vicente Díez Cotano, Cogolludo.

*Supernumerarios de capacidades.*

D. Diego Bartolomé Boiteberg, Guadalajara.  
Hilarión Guerra Preciado, id.

Y para su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia, libro y firmo la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente y sellada con el de esta Audiencia, en Guadalajara á 24 de Febrero de 1890.—Gerónimo Garcés.—V.º B.º—Bravo.

D. Gerónimo Garcés y Ruiz, Secretario habilitado de la Audiencia de lo Criminal de este Distrito.

Certifico: Que en la causa procedente del Juzgado de Brihuega contra Paulino Retuerta Lozano (a) *Guinda* y Marceliano Lozano Pomeda, procesados por asesinato; por los señores de este Tribunal se ha dictado auto, señalando para dar comienzo á las sesiones del juicio oral el día 17 de Marzo próximo, á las diez de su mañana, cuyo acto tendrá lugar en el local de esta Audiencia, al que han de comparecer los señores Jurados de dicho partido, cuyos nombres se expresan á continuación.

**Partido de Brihuega.***Cabezas de familia.*

- D. Ildefonso Gomez Rodríguez, Cañizar.  
" Catalino Abad García, Alarilla.  
" Antonio Bermejo Cifuentes, Brihuega.  
" Baldomero Escarpa Galve, Valdeavellano.  
" Valentin Campuzano Marina, Utande.  
" Mateo Sanchez Andrés, Castilmimbres.  
" Aniceto Alonso Salas, Budia.  
" Mariano Peñuela Sanchez, Caspueñas.  
" Genaro Hernando Clemente, Casas de San Galindo.  
" Manuel Martin Cifuentes, Brihuega.  
" Juan Contera Vela, Gajanejos.  
" Elías Escarpa Maestro, Caspueñas.  
" Lorenzo García, Heras.  
" Saturnino Martinez Moreno, Valfermoso de Tajuña.  
á Leon Benito Casaret, Tomelloso.  
" Demetrio Sanchez, Balconete.  
" Victoriano Garcia Sanchez, Romancos.  
" José del Amo Ochoa, Brihuega.  
" Juan Garcia Escudero, Balconete.

*Supernumerarios de cabeza de familia.*

- D. Facundo Martinez Santiago, de Guadalajara.  
" José Antero Soursaá, idem.  
" Fermin Treviño Alonso, idem.  
" José Trillo Bonfanti, idem.

*Capacidades.*

- D. Joaquin Díaz Mateo, de Torre del Burgo.  
" Eustaquio Mata Estebez, Brihuega.  
" Rufino Garcia Lopez, Torre del Burgo.  
" Vicente Cerezo Ortego, Valdearenas.  
" Pedro Pardo Arroyo, Olmeda del Extremo.  
" Justo Hernandez Gomez, Brihuega.  
" José Lopez Blas, Hita.  
" José Calvo Cebrian, Torre del Burgo.  
" Carlos Alcalde Cenon, Brihuega.  
" Felipe Encabo Lasen, Carrascosa de Henares.  
" Ricardo Martinez y Martinez, Brihuega.  
" Estanislao Dorado Garcia, Hita.  
" Florentino Muñoz Lorenzo, Valdearenas.  
" Ramon Alcalde Paniagua, Torija.  
" Pedro Henche Martinez, Brihuega.

" Manuel Izquierdo Lozano, Carrascosa de Henares.

*Supernumerarios de las Capacidades.*

D. Victoriano Fernandez Díaz, de Guadalajara.  
" Julian Jimeno y Sevilla, idem.

Y para su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia, libro y firmo la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente y sellada con el de esta Audiencia, en Guadalajara á 22 de Febrero de 1890.—Gerónimo Garcés.—V.º B.º—Bravo. —426

**Juzgados de primera instancia.****SIGÜENZA.**

D. Francisco de Paula Ayala y Guardabrazo, Juez de instrucción de esta ciudad y partido de Sigüenza.

Hago saber: Que para pago de los gastos de defensa ocasionados en causa criminal seguida contra Pascual Ortega Moreno, vecino de Jirueque, por amenazas, se venden en pública subasta los bienes embargados al mismo, que con su tasación, deducido el 25 por 100 de la primera, á continuación se expresan:

Pesetas. Cts.

*Fincas rústicas en término de Jirueque.*

Una viña en el sitio del Pasadero, compuesta de 500 vides, cabe ocho celemines, equivalentes á 20'70 áreas; linda Saliente José Almazan, Mediodía senda de labores, Poniente Nicomedes Ortega y Norte dicho José Almazan, en..... 140 62

Otra en el Reguerón, de haber ocho celemines, equivalentes á 20'70 áreas, compuesta de 500 vides; linda Saliente y Norte camino, Mediodía Santiago Rodriguez y Poniente Nicomedes Ortega, en..... 140 62

*Fincas urbanas en dicho pueblo.*

Un tinado en el casco de la población y calle Real, sin número, consta de planta baja cubierta de teja sencilla; linda entrando en él por la derecha ó Mediodía tinado y horno de pan cocer de Nicomedes Ortega, izquierda que es Poniente tinado de Pedro del Amo, frente casa de Angel Cortezon y su entrada dicha calle, en..... 93 75

Un pajar en la calle Nueva, sin número, cubierto á teja sencilla; linda entrando en él por la derecha que es Mediodía pajar de Mauricio Vaquerizo, Poniente la calle, Norte que es á la izquierda pajar de Teodoro Moreno y espalda vía pública, en..... 52 50

*Total*..... 427 49

El remate tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Jirueque, el día 15 de Marzo próximo á las once de la mañana; no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y para hacerlas, será indispensable exhibir la cédula personal y depositar en efectivo el 10 por 100 de dicha tasación.

Dado en Sigüenza á 24 de Febrero de 1890.—Francisco de Paula Ayala.—Franco Pastor.

—452